

**Sra. Doña María Guardiola Martín**  
**Presidenta de la Junta de Extremadura**  
**Plaza del Rastro, s/n**  
**06800 Mérida (Badajoz)**

**D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ PALOMINO** con **DNI 06999659-T**, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Jerusalén, 1 - 1º despacho 1 con código postal 10005 de Cáceres y teléfono 667426332, en calidad de Representante legal de USAE en Extremadura, integrada por SAE, SGTEX y PIDE, mediante el presente

**EXPONE:**

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado, medida extraordinaria que se planteó como provisional y que quince años después sigue sin rectificarse. Los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo y el Gobierno actual continua aplicándolo durante la vigente legislatura sin establecer ningún límite temporal en su aplicación.

Que la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la comunidad autónoma de Extremadura hasta la actualidad.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2024 es el decimoquinto año en que se mantiene el recorte, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial. Nos siguen adeudando la mayoría de la subida del 2% del 2020 y se incrementa la pérdida de poder adquisitivo hasta un 25% por la subida desbocada del IPC. Es necesario el establecimiento de la Cláusula de revisión salarial que compense las desviaciones del IPC que venimos arrastrando con el consiguiente empeoramiento de las condiciones salariales de todos los empleados públicos extremeños. Somos uno de los pocos sectores laborales que no tienen establecida la cláusula de revisión salarial, hecho que perjudica notablemente a los sectores de la Administración General, Sanidad y Educación, pérdida que se viene repitiendo año tras año sin que la Junta de Extremadura subsane dicha discriminación salarial.

Que los empleados públicos de Extremadura percibimos una retribución media inferior que los empleados públicos de las demás comunidades autónomas. La Administración no tiene justificación para no cambiar dicha situación y no puede alegar una y otra vez que no hay dinero cuando para cualquier otra iniciativa, por innecesaria y privada que sea, sí lo hay.

Hay que reconocer al empleado público, retribuyéndole adecuadamente. Es indispensable la homologación salarial con el resto de las autonomías. Es necesario que la Junta de Extremadura legisle las cuestiones económicas que le competen y que inste al Gobierno de España a que derogue definitivamente todos los recortes salariales que venimos sufriendo desde 2010.

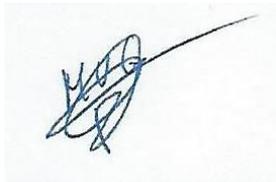
Que su Gobierno y su grupo parlamentario en la Asamblea de Extremadura deben plantearse que no es posible que la Junta de Extremadura continúe expropiando permanentemente a sus empleados públicos sus derechos económicos, tal y como denunciaban cuando estaban en la oposición, y que es necesario modificar los presupuestos extremeños ya que la paciencia de los empleados públicos se ha acabado.

### **SOLICITA:**

Que en el ejercicio de sus funciones como Presidenta de la Junta de Extremadura se ordene a la Consejera de Hacienda y Administración Pública a negociar las mejoras salariales en las Mesas Sectoriales de Administración General, Educación y Sanidad, e incluir en la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura (PGEx) para 2025 las partidas económicas necesarias para que los Empleados Públicos de Extremadura, en la dignidad y respeto que merecen, perciban:

- **LA SUBIDA SALARIAL DEL 2% ADEUDADA DESDE ENERO DE 2020 EN UN ÚNICO PAGO EN ENERO DE 2025.**
- **LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS SALARIALES.**
- **LA EQUIPARACION SALARIAL CON EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL.**
- **LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO.**
- **LA RECUPERACIÓN DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS COMPLETAS.**
- **LA ACTUALIZACIÓN DEL PAGO POR KILOMETRAJE A 0,26 CÉNTIMOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO PARTICULAR POR RAZONES DE SERVICIO.**

Mérida a 16 de octubre de 2024



Fdo. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ PALOMINO  
Representante legal de USAE en Extremadura